

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Página: 1 de 1
	DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	
Nombre del Auto	Ordena la suspensión de términos del procedimiento administrativo de cobro coactivo por vacancia judicial	

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERACIONES

Que mediante la Resolución 0-0423 del 12 de septiembre de 2024 *“Por medio de la cual se reglamenta el disfrute de vacaciones en la Fiscalía General de la Nación”*, dispuso en su artículo 1°, las vacaciones colectivas como el régimen general para los servidores de la Fiscalía General de la Nación, *“las cuales se disfrutarán en el periodo comprendido entre el veinte (20) de diciembre de cada año y el diez (10) de enero siguiente, inclusive”*.

Que con el fin de evitar la prescripción de la acción de cobro de obligaciones a favor de la Fiscalía General de la Nación, durante el periodo de vacancia judicial, se expidió la Resolución 0-0568 del 13 de diciembre de 2024, la cual dispuso la suspensión de términos del procedimiento administrativo de cobro coactivo en los siguientes términos:

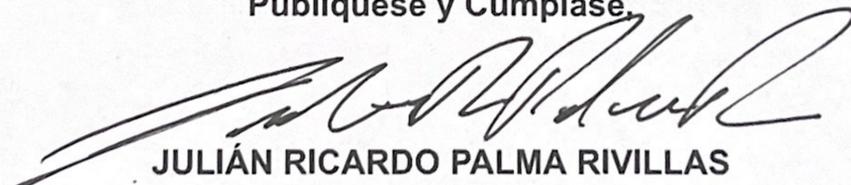
“ARTÍCULO PRIMERO. Con ocasión de la vacancia judicial, en el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2024 y el 10 de enero del 2025, inclusive, se suspenderán los términos que se surten dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo de la Fiscalía General de la Nación.”

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

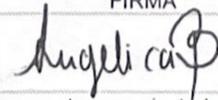
PRIMERO. DECLARAR la suspensión de los términos que se surten dentro del procedimiento de cobro coactivo de la Fiscalía General de la Nación, desde el veinte (20) de diciembre de 2024, hasta el diez (10) de enero del 2025, inclusive, por la entrada en vigencia de la vacancia judicial.

Publíquese y Cúmplase.



JULIÁN RICARDO PALMA RIVILLAS

Jefe Departamento de Jurisdicción Coactiva y Juzgamiento en Asuntos Disciplinarios
Dirección de Asuntos Jurídicos (E)

PROYECTO	NOMBRE	FIRMA	FECHA.
	Angélica María Buitrago Quintero – Profesional Especializado II de la Dirección de Asuntos Jurídicos		19 de diciembre de 2024.
Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			